

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

NUM. 36,513

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 33-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, establece que el “tratado” es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 de la Constitución de la República establece que, “Honduras hace suyos los principios y prácticas del Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales ...”.

CONSIDERANO: Que los Estados parte del **TRATADO LIMÍTROFE ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN EL MAR CARIBE Y AGUAS AFUERA DEL GOLFO DE FONSECA** reafirman que, la sentencia de la Corte

Internacional de Justicia del 11 Septiembre de 1992 reconoce la existencia de una presencia tripartita en las aguas en la porción central de la línea de cierre del Golfo de Fonseca y en las aguas afuera del mismo hasta que una delimitación de las mismas fuese llevada a cabo.

CONSIDERANDO: Que los Estados partes reconocen, aceptan y acatan la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 8 de Octubre de 2007 que estableció la frontera marítima en el Mar Caribe entre ambos países y además fijó el punto de inicio en las coordenadas 15° 00' 52" N - 83° 05' 58" W, en la cual también se instó a las partes a negociar de buena fe la línea de delimitación de la porción de mar territorial remanente entre el punto de la frontera terrestre establecido por el Laudo del Rey de España de 1906 y el punto de la frontera marítima establecido por la Corte.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 33-2024

A. 1 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

CONSIDERANDO: Que el tratado de límites entre la República de Nicaragua y la República de Honduras en el mar caribe y aguas afuera del Golfo de Fonseca tiene como propósito establecer una delimitación clara de los puntos fronterizos en el mar territorial entre ambas naciones, destacando las siguientes características: a) reconocimiento de soberanía y respeto a fallos internacionales, b) Promoción de la paz y la prosperidad; c) Establecimiento de fronteras claras; y, d) la cooperación regional.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 20 establece que, Cualquier tratado o convención que celebre el Poder Ejecutivo referente al territorio nacional, requerirá la aprobación del Congreso Nacional por votación no menor de tres cuartas (3/4) partes de la totalidad de sus miembros.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 205 establece que, corresponde al Congreso Nacional las atribuciones contenidas en las atribuciones: “1) Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes”; “30) aprobar o improbar los Tratados Internacionales que el Poder Ejecutivo haya celebrado”.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de las partes el **“TRATADO DE LÍMITES ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN EL MAR CARIBE**

Y AGUAS AFUERA DEL GOLFO DE FONSECA”, suscrito en fecha 27 del mes de Octubre del año 2021, entre la República de **NICARAGUA** y la República de **HONDURAS**, mismo que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ACUERDO No-02-DGAJTC-2022. Tegucigalpa M.D.C., 01 de agosto de 2022. LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. CONSIDERANDO: Que la República de Honduras y la República de Nicaragua, respetuosos del Derecho Internacional, reconocen la contribución de la Corte Internacional de Justicia, a través de las sentencias emitidas el 18 de noviembre de 1960, 11 de septiembre de 1992 y el 8 de octubre de 2007, mismas

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
 Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
 Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 E.N.A.G.

Colonia Miraflores
 Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

que Honduras ha proclamado como ineludible su validez y obligatoria su ejecución. CONSIDERANDO: Que la paz, la democracia, el desarrollo y la libertad son ideales centroamericanos que constituyen un todo armónico e indivisible para los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana. CONSIDERANDO: Que la Declaración de Managua de octubre de 2007 y la Declaración Conjunta de la Reunión Trinacional sobre el Golfo de Fonseca del 25 de agosto de 2014 propician la edificación de una convivencia armónica en la región. CONSIDERANDO: Que cualquier tratado o convención que celebre el Poder Ejecutivo referente al territorio nacional, requerirá la aprobación del Congreso Nacional por votación no menor de tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes de la totalidad de sus miembros. CONSIDERANDO: Que la adopción del Tratado de Límites entre la República de Nicaragua y la República de Honduras en el Mar Caribe y Aguas afuera del Golfo de Fonseca es un paso importante para **consolidar las fronteras marítimas de Honduras y Nicaragua y contribuye** al desarrollo y el ambiente de paz y estabilidad en la zona del Golfo de Fonseca. POR TANTO: En aplicación de los artículos 9, 10, 11, 15, 16, 20, 205 numeral 30), 213, 245 numerales 1), 11)

y 13) de la Constitución de la República de Honduras; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas. ACUERDA: PRIMERO: **Aprobar** en toda y cada una de sus partes el “TRATADO DE LÍMITES ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN EL MAR CARIBE Y AGUAS AFUERA DEL GOLFO DE FONSECA” que literalmente dice: “TRATADO DE LÍMITES ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN EL MAR CARIBE Y AGUAS AFUERA DEL GOLFO DE FONSECA. CONSIDERANDO. Que los Gobiernos de la República de Nicaragua y la República de Honduras reconocen la autoridad de la Corte Internacional de Justicia y su contribución a la determinación de sus límites fronterizos particularmente por medio de las sentencias del 18 de noviembre de 1960, del 11 de septiembre de 1992 y del 8 de octubre de 2007; Que con el mismo espíritu centroamericano que suscribieron la declaración de Managua del 4 de octubre del 2007 que establece el Golfo de Fonseca como Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, la Declaración Conjunta de la Reunión Trinacional sobre el Golfo de Fonseca del 25 de agosto de 2014, la Declaración Conjunta de los Presidentes

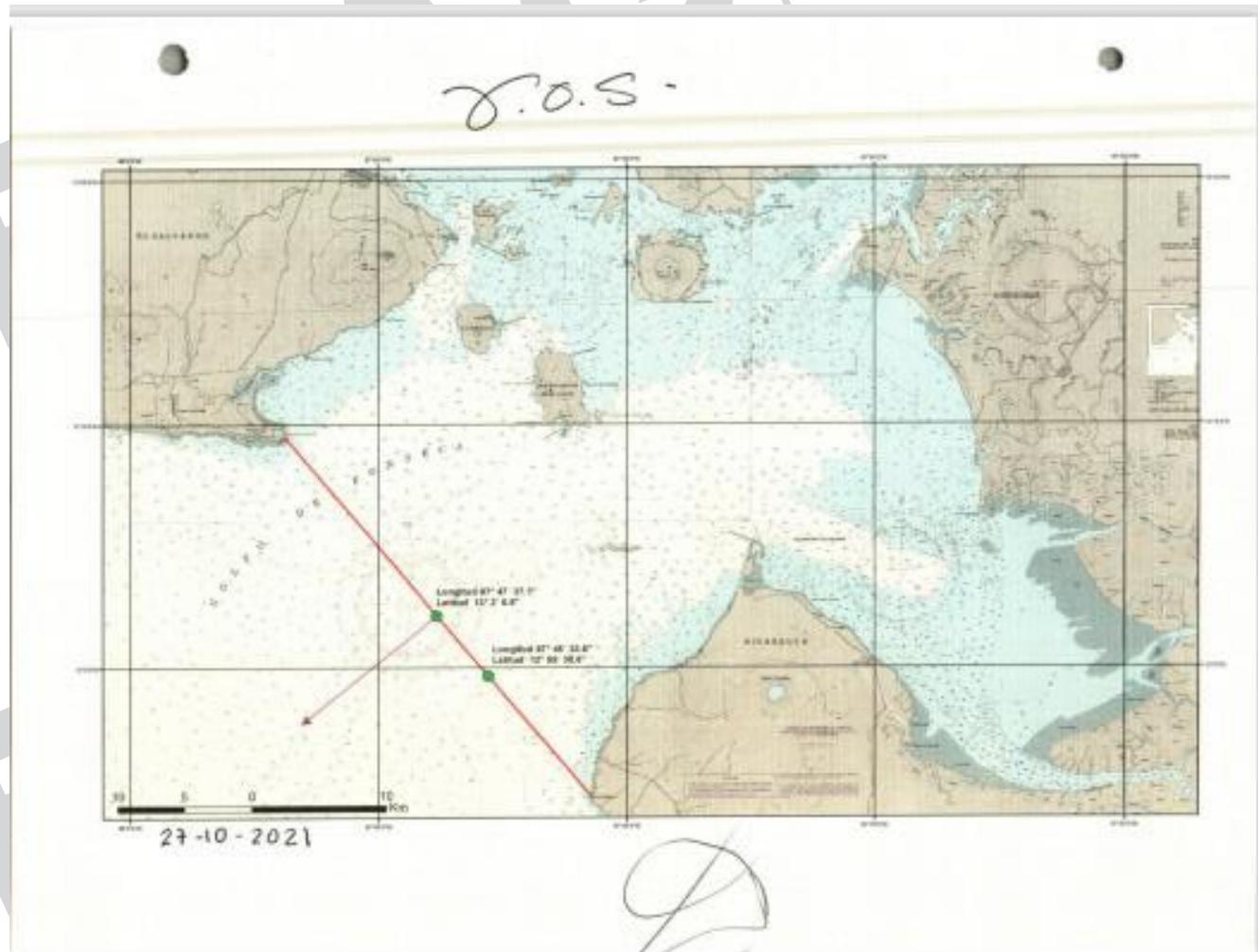
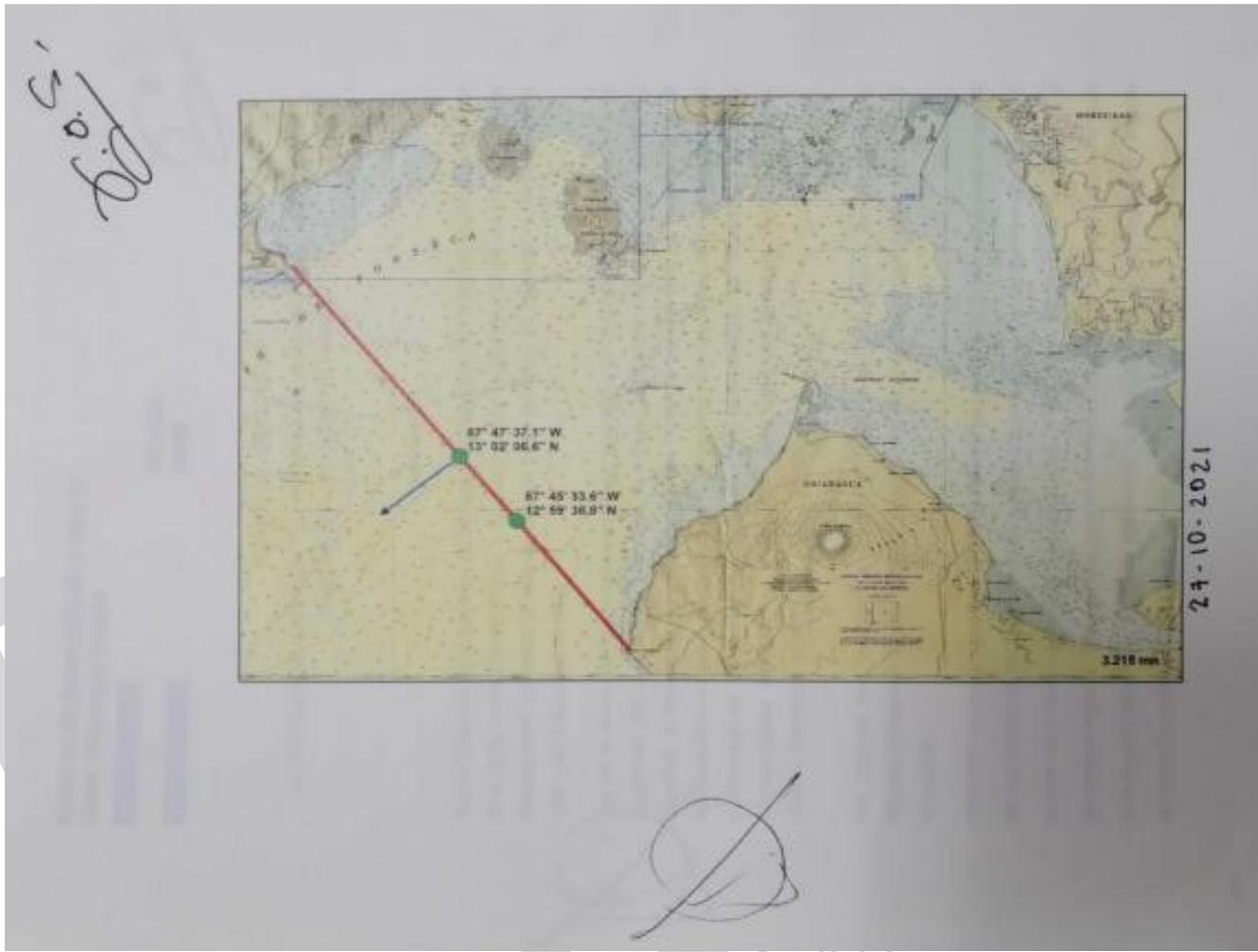
de las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua del 11 de abril de 2019, así como la Declaración del Sistema de Integración Centroamericano de avanzar en la integración de la región para constituir la en una Zona de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo; Que cobijados bajo los valores y aspiraciones de los Generales Augusto C. Sandino y Francisco Morazán de promover la paz y el respeto soberano de cada una de nuestras naciones, han acordado lo siguiente: PRIMERO: Las Partes reconocen, aceptan y acatan la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 8 de octubre de 2007 que estableció la frontera marítima en el mar Caribe entre ambos países y además fijó el punto de inicio en las coordenadas $15^{\circ} 00' 52''$ N – $83^{\circ} 05' 58''$ W. También, instó a las Partes a negociar de buena fe la línea de delimitación de la porción de mar territorial remanente entre el punto de la frontera terrestre establecido por el Laudo del Rey de España de 1906 y el punto de la frontera marítima establecido por la Corte. SEGUNDO: Las Partes concuerdan utilizar para los propósitos del presente tratado como punto final de la frontera terrestre, el punto ubicado en las coordenadas 83°

$7' 55.186''$ W- $15^{\circ} 0' 13.522''$ N, según lo registrado por la Comisión Técnica Honduras- Nicaragua en 2011 durante los procesos de elaboración de la cartografía en la desembocadura del río Coco. TERCERO: Las Partes coinciden en que el punto final de la frontera terrestre establecido por el Laudo del Rey de España de 1906, y que actualmente para los efectos de este tratado es el reflejado en las coordenadas $83^{\circ} 7' 55.186''$ W – $15^{\circ} 0' 13.522''$ N, está sujeto a cambios periódicos dadas las circunstancias geográficas del área. Por lo tanto, queda establecido que la ubicación exacta de este punto será objeto de revisión cada diez años a partir de esta fecha por una Comisión Mixta que será nombrada para estos efectos. La Comisión Mixta podrá decidir anticipar la fecha de cualquier revisión si considera que las circunstancias lo ameritan. CUARTO: Las Partes recuerdan que la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992 reconoce la existencia de una presencia tripartita en las aguas en la porción central de la línea de cierre del Golfo de Fonseca y en las aguas afuera del mismo hasta que una delimitación de las mismas fuese llevada a cabo. QUINTO: La línea de cierre del

Golfo se extiende desde Punta Amapala hasta Punta Cosigüina, y con el propósito de lograr una delimitación equitativa entre las partes contratantes, estas acuerdan delimitar la porción de la línea localizada entre el punto central de dicha línea en las coordenadas $87^{\circ} 47' 37.1''$ W – $13^{\circ} 02' 6.6''$ N y Punta Cosigüina. De esa línea a delimitarse a Honduras se le reconoce soberanía sobre una porción de tres puntos ciento sesenta y ocho (3.168) millas entre el punto sobre esa línea con coordenadas $87^{\circ} 45' 33.6''$ W – $12^{\circ} 59' 38.8''$ N y el punto medio de la línea de cierre con coordenadas $87^{\circ} 47' 37.1''$ W – $13^{\circ} 02' 6.6''$ N. El remanente de la línea de cierre ubicado entre la coordenada $87^{\circ} 45' 33.6''$ W – $12^{\circ} 59' 38.8''$ N y Punta Cosigüina se reconoce bajo soberanía de Nicaragua. SEXTO: (Aguas afuera del Golfo). Los derechos sobre las áreas marítimas fuera del Golfo generados por la línea de cierre se extenderán en el Océano Pacífico siguiendo un azimut de 231° y serán divididos en la proporción que resulte de los derechos de cada parte sobre la línea de cierre. Para mayor claridad se anexa al presente tratado un mapa ilustrativo de la línea de cierre y su proyección hacia el Océano Pacífico. SÉPTIMO: (Aguas dentro del Golfo). El Golfo de Fonseca y sus aguas interiores hasta la línea de cierre continuarán siendo reconocidos

como una bahía histórica y los derechos de los estados ribereños a su uso, incluyendo la navegación, continuarán siendo respetados. Teniendo esto en cuenta las partes contratantes acuerdan invitar a la hermana República de El Salvador a continuar con los esfuerzos de mantener el Golfo de Fonseca como una zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad y ampliar los lazos de cooperación. OCTAVO: El presente tratado estará sujeto a ratificación de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y el Congreso Nacional de la República de Honduras de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones nacionales; y entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, gestionando su registro en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas. En fe de lo cual firmamos, actuando de conformidad con las atribuciones y competencia que las legislaciones nacionales nos disponen y la representatividad legal de nuestros gobiernos suscribimos el presente tratado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 27 del mes de octubre del año 2021. Por el Gobierno de la República de Honduras Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, por el Gobierno de la República de Nicaragua, comandante Daniel Ortega Saavedra.





SEGUNDO: Someter a consideración del Honorable Congreso Nacional de la República el presente Acuerdo Ejecutivo, en virtud del Artículo 205 numeral 30, para los efectos de los artículos 9, 10 y 11 de la Constitución de la República. Dado en el salón de sesiones de la Presidencia de la República, al primer día (01) del mes de agosto del dos mil veintidós (2022). COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República. (F y S) Eduardo Enrique Reina García, Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de marzo de 2024.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Sección "B"



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. El Poder Judicial de Honduras, invita a las empresas interesadas y debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para participar en el proceso de **Licitación Pública Nacional No. 12-2023** para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CHALECOS, BOLSOS Y GORRAS PARA USO DE LOS FACILITADORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL".

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Poder Judicial.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del día **miércoles 17 de abril de 2024**, en un horario de **7:30 a.m. a 4:00 p.m.**, mediante solicitud escrita a Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225-9904, ubicada en el Edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. **Previo al pago NO REEMBOLSABLE de L.200.00 (Doscientos Lempiras Exactos)**, en la Pagaduría Especial del Poder Judicial, ubicada en el primer piso del antiguo Edificio Administrativo del Palacio de Justicia. El método de pago será mediante la cancelación en efectivo. Los documentos de la licitación

también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn).

5. Cualquier consulta o duda, deberá ser presentada por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **miércoles 15 de mayo de 2024**, último día para hacer las preguntas. Vencido dicho plazo, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo mediante acto público, el día **jueves 30 de mayo de 2024**, a las **09:00 a.m.** en el Salón de Sesiones, ubicado en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del dos por ciento (2%) por el monto ofertado y la forma establecidos en los documentos de Licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir, Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Lic. Gisela Cáceres Zelaya

Jefe de la Unidad de Licitaciones

19 A. 2024



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-007-2024

Para la Adquisición de "Repuestos y Consumibles de Impresión para Impresoras del SAR, Gestión 2024"

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-007-2024, a presentar ofertas para la Adquisición de "Repuestos y Consumibles de Impresión para Impresoras del SAR, Gestión 2024". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales, correspondientes de la gestión 2024. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Lic. **Vilma Soany Carolina Cruz Muñoz**, Directora Nacional Administrativo Financiero del SAR, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día **martes 09 de abril del 2024**, de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras 1", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del **miércoles 22 de mayo del 2024**. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez y diez minutos de la mañana (10:10 a.m.) del **miércoles 22 de mayo del 2024**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., Martes 09 de abril del 2024.

Lic. Vilma Cruz Muñoz

Directora Nacional Administrativo Financiero

19 A. 2024

PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, el señor **Oscar Rolando Cabrera Acosta.**- Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2024-00056-LAP.**- Y número asignado en el Juzgado **57-2024- S.P.S-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáreas**, por actos de la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud, dicha demanda en materia personal que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, **consistente en el acuerdo Ministerial N° 492-2024**, emitida por la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud, en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) que se declare la ilegalidad y su nulidad, se reconozca la situación jurídica individualizada por el acto ilegal e injusto del cual he sido objeto. Que se adopte las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser: a) restitución en el cargo; y, b) pago de los salarios dejados de percibir a partir de la fecha de cancelación o despido.

San Pedro Sula, Cortés, quince de abril del año dos mil veinticuatro.

Licenciado **Juan Antonio Madrid Guzmán**
Secretario General

19 A. 2024

PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 26 de septiembre del 2023, compareció a este Juzgado por la Abogada **Karem Gisela Márquez Núñez** en su condición de representante legal del ciudadano **Jose Antonio Márquez Figueroa**, para la VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO para la declaración de nulidad de los actos administrativos impugnados consistentes en la

RESOLUCION VAC GPU No. 25/08-03-2023 de fecha ocho de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero y la **RESOLUCION GPU No.541/11-08-2023** de fecha 11 de agosto del 2023, emitida por la Comisión Nacional de Bancas y Seguros; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2023-01081**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.

ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

19 A. 2024

PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE
CHOLUTECA

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que las Abogadas **JESSICA MARIA CONTRERAS FLORES** y **PAOLA RACHEL CHAVARRIA ORDOÑEZ**, actuando en su condición de representantes procesales de la señora **DEMNIS XIOMARA HERNANDEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en la comunidad de Madrigales, municipio de Concepción de María, departamento de Choluteca, con Documento Nacional de Identificación número **No.0603-1968-00084**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un predio, ubicado en aldea San Judas, municipio del Corpus, departamento de Choluteca.- **Mapa Final: KC-43**, extensión del predio **06 HAS, 30 AS, 93.52 CAS**, Naturaleza Jurídica **SITIO LOS TEJARES/EJIDAL A NOMBRE DEL PUEBLO DE CONCEPCIÓN DE MARIA. COLINDANCIAS: NORTE.- GERMÁN GUILLEN; AL SUR.- GLORIA TABORA; AL ESTE.- ENRIQUE HERNANDEZ, NELSON CRUZ BETANCO; MARIA VALLADARES, CALLE DE POR MEDIO CON PAULINA RAMIREZ; AL OESTE.- GLORIA TABORA, LIGA CAMPESINA SAN JUDAS. OSERVACIONES:** Según la información física y digital el lote de terreno se encuentra dentro del **SITIO LOS TEJARES DE NATURALEZA JURIDICA EJIDAL A NOMBRE DEL PUEBLO DE CONCEPCION DE MARIA**. Se adjunta plano con sus respectivos límites, distancias, rumbos y coordenadas. Dicho lote lo ha obtenido desde hace más de veinte años consecutivos de manera quieta, pacífica y no interrumpida no existiendo otros poseedores pro-indivisos.

Choluteca, 13 de Marzo del año 2024

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA GENERAL

19 M., 19 A. y 20 M. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de junio del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el abogado **ALEJANDRO REDONDO MATUTE**, en su condición de representante procesal del señor **OMAR CACERES VIDES** incoando demanda en materia ordinaria. Con orden de ingreso número **0801-2023-00694**, contra el Estado de Honduras a través del **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, demanda ordinaria de nulidad de un acto administrativo contenido en la resolución N°. 198-5/2017 sesión 3676 del 31 de mayo del año 2017, dictada por el directorio del Banco Central de Honduras.- El reconocimiento de una situación jurídica individualizada siendo ésta el otorgamiento de la pensión por jubilación como renta vitalicia para mi representado a partir de la fecha que adquirió este derecho que le fue denegado y que se describe en el acápite de los hechos de la demanda.- En aplicación de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento del Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras y el Decreto Legislativo N°. 92-2014 contentivo de la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social.- El pago de lo acumulado por el concepto referido a la fecha de la ejecución de la sentencia que se dicte al efecto.- Indemnización Juzgado de Letras de daños y perjuicios, reconocimiento de renta vitalicia.- Se acompañan documentos.- Poder.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

19 A. 2024

PODER JUDICIAL

Honduras

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este juzgado el abogado **Arturo Alejandro Moncada Hernández**, en su condición de representante legal de las señoras **Nahomy Irisel Vásquez Fortín, Martha Isabel Matamoros López, Flora Melissa Hernández Guzmán y Delmy Alejandra Reyes Garmendia**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)**, con orden de ingreso **No.0801-2023-00241**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistentes en los **ACUERDOS DE CANCELACIÓN POR CESANTÍA NÚMEROS 044-2023, 046-2023, 047-2023 y 049-2023**, todos de fecha 02 de mayo del 2023, emitidos por la **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)** por no ser conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico establecido por la Ley. Que se reconozca la situación jurídica individualizada de la titular del derecho que se reclaman y como medida necesaria para el pleno restablecimiento del mismo, se ordene mediante Sentencia Definitiva, el reintegro a su puesto de trabajo u otro de igual o mejores condiciones en la Agencia de Regulación Sanitaria, y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que de manera ilegal se efectuó la cancelación a su representada, hasta el momento en que se materialice el reintegro al puesto de trabajo. Más los aumentos o reajustes salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelada durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones. Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio en primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. Se acompañan documentos. Poder. Costas.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

19 A. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés, compareció a este Juzgado el Abogado **ANGEL ANTONIO MENDOZA VELASQUEZ**. Quien actúa en condición de representante procesal de la señora **FRANCY ELIZABETH RODRIGUEZ ALVARENGA**, incoando demanda Personal con orden de ingreso número **0801-2023-01125**, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN".- "Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con Quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de derechos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al puesto Auxiliar de Laboratorio del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).- Salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia definitiva condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fueron canceladas ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como, décimo tercero y décimo cuarto mes salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones y cualquier otro beneficio laboral que pudiera reconocerse.-Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia.- Habilitación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial se acompañan documentos. **En relación al Acuerdo INHGEOMIN. No.41/09/2023 de fecha 29 de septiembre del 2023. Y notificado en fecha 30 de septiembre de 2023.**

VIKY MONTOYA
SECRETARIA, POR LEY

19 A. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 04 de marzo del 2024, compareció a este Juzgado interpuesta por la Abogada **JOHANA WALESKA BARAHONA ESPINOZA**, en su condición de representante procesal de la ciudadana **JULISSA**

PAMELA LOPEZ MONTOYA, en su condición personal, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 11-2024**, de fecha nueve de febrero del 2024, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras, a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2024-00213**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

19 A. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, el Abogado **Dolin Enrique Quezada Laínez**, actuando en su condición de apoderado judicial de la Sociedad Mercantil. **Inversiones Sierra Hernández Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocida por sus siglas (INSHIERS S. DE R.L.)**; interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Desarrollo Económico**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 55-2024**, con correlativo **No. 0501-2024-00054-LAO**, en este despacho dicha demanda ordinaria y tiene como finalidad que se declare la no conformidad a derecho y la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución **No. DRPC-039-2024**, emitido por la Secretaría en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Nor-Occidental de Protección al Consumidor. San Pedro Sula, departamento de Cortés, en fecha doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en el expediente administrativo DRPC-D-375-2022, que se emplace al representante legal del demandado para que conteste la demanda en término legal, que no contestado en tiempo y forma se le declare rebelde continuado con el proceso hasta su terminación, que contestando en tiempo y forma y fijando los hechos de su resistencia se ordene la evacuación de prueba.

San Pedro Sula, Cortés, 08 de abril del año 2024

Abogado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

19 A. 2024



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-006-2024 para la Renovación de Soporte para Licencias Aranda (Mesa de Ayuda) y Soporte de Gestor de Respaldos (Aranda Data Safe), Gestión 2024.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-006-2024, a presentar ofertas para “**la Renovación de Soporte para Licencias Aranda (Mesa de Ayuda) y Soporte de Gestor de Respaldos (Aranda Data Safe), Gestión 2024**”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales, correspondientes a la gestión 2024.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Vilma Cruz Muñoz, Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día lunes 08 de abril del 2024 de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras 1”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) del lunes 20 de mayo del 2024. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos con quince minutos de la tarde (02:15 p.m.) del lunes 20 mayo del 2024. De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante o integrante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Es oportuno mencionar que la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-006-2024, para “**la Renovación de Soporte para Licencias Aranda (Mesa de Ayuda) y Soporte de Gestor de Respaldos (Aranda Data Safe), Gestión 2024**”, está abierta para toda empresa interesada en participar y que este legalmente constituida. El servicio de Administración de Rentas (SAR) garantiza la transparencia en todos los trámites relativos a la gestión de esta licitación y la participación de todos y cada uno de los oferentes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, será permitida bajo las condiciones de igualdad establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 8 de abril del 2024

Lic. Vilma Cruz Muñoz

Directora Nacional Administrativa Financiera

Acuerdo de Delegación No. SAR 096-2023

19 A. 2024



**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
(SAR)**

**Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-005-2024
para el “Licenciamiento de Seguridad para Herramientas
Colaborativas Microsoft Office 365, Gestión 2024”.**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-005-2024, a presentar ofertas para el “**Licenciamiento de Seguridad para Herramientas Colaborativas Microsoft Office 365, Gestión 2024**”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales, correspondientes a la gestión 2024.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Vilma Cruz Muñoz, Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día martes 09 de abril del 2024, de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGRI.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras 1”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del 21 de mayo del 2024. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.) del martes 21 mayo del 2024. De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante o integrante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Es oportuno mencionar que la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-005-2024, para el “**Licenciamiento de Seguridad para Herramientas Colaborativas Microsoft Office 365, Gestión 2024**”, está abierta para toda empresa interesada en participar y que esté legalmente constituida. El servicio de Administración de Rentas (SAR) garantiza la transparencia en todos los trámites relativos a la gestión de esta licitación y la participación de todos y cada uno de los oferentes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, será permitida bajo las condiciones de igualdad establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 09 de abril del 2024

Lic. Vilma Cruz Muñoz
Directora Nacional Administrativa Financiera
Acuerdo de Delegación No. SAR 096-2023

19 A. 2024



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-004-2024

Para la “Renovación de Licencias Endpoint Protección-Antivirus, Gestión 2024”.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-004-2024 a presentar ofertas para la “Renovación de licencias Endpoint Protección-Antivirus, Gestión 2024”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales, correspondientes a la gestión 2024. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Lic. **Vilma Soany Carolina Cruz Muñoz**, Directora Nacional Administrativo Financiero del SAR, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día **lunes 08 de abril del 2024**, de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras 1”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del lunes 20 de mayo del 2024. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez y diez minutos de la mañana (10:10 a.m.) del lunes 20 de mayo del 2024.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 08 de abril del 2024.

Lic. Vilma Cruz Muñoz

Directora Nacional Administrativo Financiero

Servicio de Administración de Rentas

Tributar es ProgreSAR

19 A. 2024



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

**“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS
Y SERVICIOS MICROSOFT”.**

No. LPN-CNBS-003-2024.

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-003-2024 y a presentar ofertas en sobres sellados para el proceso denominado “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT”.

Lote Único

Numeral 1: Renovación de Suscripciones
Numeral 2: Adquisición de Suscripciones
Numeral 3: Renovación de Software Assurance
Numeral 4: Adquisición de Licencia Más Software Assurance
Numeral 5: Renovación de Suscripción de Azure -Microsoft Defender for Cloud

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo

referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 11:00 a.m. del día **MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 11:15 a.m., del día: **MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes; legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril de 2024

Marcio Giovanni Sierra Discua
Comisionado Presidente

19 A. 2024



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
SUMINISTRO DE SEGURO COLECTIVO DE
VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA LA
CORPORACION MUNICIPAL, EMPLEADOS
MUNICIPALES PERMANENTES Y BOMBEROS

Licitación Pública Nacional
No LPN MPC- GAF-01-2024

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN MPC- GAF-01-2024 a presentar ofertas selladas para “SUMINISTRO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EMPLEADOS MUNICIPALES PERMANENTES Y BOMBEROS”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665-3228 en la dirección indicada al final de este Llamado

a partir del día jueves 18 de abril en un de horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar las 10:00 a.m. del día miércoles 29 del mes de mayo de 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente a por lo menos el 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcalde Municipal

Abg. Sarahí Gámez
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle 1 y 3 avenida, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 3228
dac@ampuertocortes.hn

19 A. 2024



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG

Licitación Pública Nacional

LPN-SAG-002-2024

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAG-002-2024 a presentar ofertas selladas para el Contrato de Kit de Accesorios y Tuberías de PVC & PE para Sistemas de Riego.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene Fondos Nacionales (Fuente 11), del Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego de la Secretaría de Agricultura y Ganadería mediante FOI SIAFI.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa/SAG; Lic. María Elena Estrada Tel. 2239-9735 en Edif. SAG Col. Loma Linda

Norte de 8:30 AM, a 3:00 PM desde el 22 de marzo al 06 de mayo 2024, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.100.00 pagados a través de TGR a nombre de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edif. SAG Blvd Centroamérica, Ave la FAO, Col. Loma Linda, Tegucigalpa, Honduras a más tardar el día 06 de mayo 2024, a las 08:45 am. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 09:00 am, del 06 de mayo 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
- Tegucigalpa, Honduras a los 22 días del mes de marzo del 2024.

Lic. María Elena Estrada

Gerente Administrativa SAG

19 A. 2024



REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-SIT-GA-003-2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT),**

invita a las empresas mercantiles y comerciantes individuales legalmente autorizados a participar con sus ofertas en la Licitación Pública No. **LPN-SIT-GA-003-2024** para "**LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SIT**" a efectuarse el día **jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 a.m.** en el Salón de Usos Múltiples de las oficinas principales de la **SIT**, ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., bajo las siguientes condiciones generales:

1.- El financiamiento para la ejecución del proceso de contratación proviene de fondos nacionales del presupuesto asignado a **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).**

2.- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en los pliegos de condiciones que para este efecto se elaboraron.

3.- Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (**HONDUCOMPRAS**), día lunes veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 a.m. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado, a más tardar el día jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

4.- Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta original equivalente al 2 % de su valor rendida mediante garantía o fianza bancaria y con vigencia mínima de noventa (90) días posteriores a la presentación de la oferta.

5.- El periodo para realizar aclaraciones al proceso de licitación será hasta el viernes (12) de abril del año dos mil veinticuatro hasta las cuatro en punto de la tarde (04:00).

6.- De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

7.- La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 19 de marzo del año 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).

19 A. 2024


**Secretaría de Infraestructura
y Transporte**



**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN-SIT-010-2024**

Comayagüela, M.D.C., 25 de marzo de 2024

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN CATEGORÍA V. OBRAS DE PASO CLASIFICACIÓN A, B, C y D, vigente (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

**"SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE
PUENTE MARALITO, MUNICIPIO DE MARALE,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."**

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para

su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C. (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas y Económicas (original, 1 copia y 1 copia en digital) se presentarán debidamente selladas, y por separado, deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **19 de abril de 2024 a las 10:00 AM. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C.**, en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

"SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MARALITO, MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la

firma será seleccionada mediante el método "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)" y siguiendo los procedimientos descritos en este PP y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

19 A. 2024

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES,
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)

“CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y
REPARACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL
COMPLEJO DEPORTIVO “JOSE SIMON AZCONA
DEL HOYO”

LPN-CONDEPOR-002-2024

La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas constructoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CONDEPOR-002-2024, a presentar ofertas selladas para el Proyecto: “CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO “JOSE SIMON AZCONA DEL HOYO”.

El plazo de ejecución de las Obras, contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: **150 días calendario.**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del día **jueves 11 de abril del 2024**, en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio “Héctor Chochi Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona” en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepob.gob.hn; en caso

de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma Honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

4. **VISITA TÉCNICA:** Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio para el día **miércoles 17 de abril del 2024, a las 10:00 a.m.**, (se pasará lista de asistencia), teniendo como punto de reunión el estacionamiento ubicado frente al portón principal de las oficinas de CONDEPOR en el Estadio "Hector Chochi Sosa" (punto de partida desde donde se dará inicio a las diferentes ubicaciones de áreas del proyecto). Se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.
5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **10:00 a.m., del día viernes 3 de mayo del 2024;** ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en la **Sala de juntas de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, Dirección Física es en: Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Estadio "Héctor Chochi Sosa", Tegucigalpa, M.D.C., **a las 10:10 a.m., de 1 día viernes 3 de mayo del 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación.
6. Pueden pedirse aclaraciones hasta el viernes 26 de abril del 2024, hasta las 4:00 p.m.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril del 2024

Mario Antonio Moncada Godoy
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y
RECREACIÓN (CONDEPOR)

19 A. 2024



REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-SIT-006-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras de Paso, Categorías 1, 2, 3, 4 y 5**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA COLONIA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras de Paso, Categorías 1,2,3, 4 y 5**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la

página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **25 de marzo, 2024**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **contrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **25 de abril del 2024**, hasta las **2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de la Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 25 de marzo del 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

19 A. 2024



REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-SIT-005-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras de Paso, Categorías 1 y 2** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MARALITO, MUNICIPIO DE MARALE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras de Paso, Categorías 1 y 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la

página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **25 de marzo, 2024**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **25 de abril del 2024**, hasta las **11:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 25 de marzo del 2024.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

19 A. 2024



REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-SIT-004-2024

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categoría 1** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA A TRAVÉS DEL RECICLADO DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA EN UN SOLO PASO, RUTA 83, LA ENA - SAN JOSE DE RÍO TINTO -PUENTE RÍO EL PATASTE, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS C.A.**

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **25 de marzo, 2024**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **25 de abril del 2024, hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas, se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 25 de marzo del 2024

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

19 A. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el Abogado **RODOLFO OCON ZAMBRANO**, en su condición de apoderado legal de la señora **MIREAM ELIZABETH LANZA MOREIRA**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-01331**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación por Despido número 4219-2023 por no ser conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley. Que se reconozca la situación jurídica individualizada de la titular del derecho que se reclaman y como medida necesaria para el pleno restablecimiento del mismo, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a su puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que de manera ilegal se efectuó la cancelación mi representado, hasta el momento en que se materialice el reintegro al puesto de trabajo, más los aumentos o reajustes salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelada durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones. Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. Poder. Costas. En relación al Acuerdo de CANCELACIÓN por Despido No. 4219-2023 de fecha 22 de noviembre del año 2023 con efectividad a partir de la misma fecha.

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

19 A. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Mario Antonio Mendoza Castillo

Actuando en representación de la empresa

NGC AGROCIENCIAS PANAMA, S.A.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

CIENFUEGOS 24 SC

Compuesto por los elementos:

24.0% Chlorfenapyr

Grupo al que pertenece: **Pyrrole**

Clasificación Toxicológica: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Suspensión Concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen:

**YIXING XINGNONG CHEMICAL PRODUCTS
CO.,LTD./CHINA.**

Tipo de Uso: **Insecticida, Acaricida**

EXPSENASA: 1996-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 9 de abril de 2024

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

19 A. 2024

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-3257
 Fecha de presentación: 2023-05-23
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS MÉDICOS, S. de R.L.
 Domicilio: BARRIO LAS ACACIAS, 11 CALLE, 5 AVE. N.O., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ERNESTO FIALLOS CHINCHILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CYBOW

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CYBOW" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a las letras "TM" que aparecen en el ejemplar de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de test de orina para diagnósticos médicos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1876
 Fecha de presentación: 2023-03-28
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Javier Antonio Romero Escalante (AQUASISTEMAS INV).
 Domicilio: Barrio San Juan Bosco, 1da al sur, 1 cuadra al oeste de Escuela 14 de Julio, Choluteca, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SOCHI DEL CARMEN SUAZO

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PREMIER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación PREMIER y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-1925
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES AHG, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN LUIS TALPA, LA PAZ, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Luis Alejandro Matamoros Quilico

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALFRED & SON

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarros, cigarrillos, tabaco en bruto o manufacturado, productos de tabaco (que no sean medicinales), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6430
 Fecha de presentación: 2022-11-01
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.
 Domicilio: Col. Los Ángeles, edificio Pharma Internacional, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTARADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PHARMA CURE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "PHARMA CURE" sin otorgar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéutico; insumo médico para primeros auxilios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7008
 Fecha de presentación: 2022-11-21
 Fecha de emisión: 22 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RDM PHARMA S. DE R. L.
 Domicilio: COLONIA TEPEYAC, CALLE FROYLAN TURCIOS, AVENIDA GRACIAS A DIOS, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DAVID FERNANDO ZAMORA REYES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLINATABS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Psicoestimulantes y neurotrópicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 7 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-3298
 Fecha de presentación: 2023-05-24
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS Y MARCAS
 Domicilio: COLONIA SAN JOSE DE LA VEGA, FRENTE A TEXTILES RIO LINDO, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MILTON RUBEN SANDOVAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ONE PAINT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ONE PAINT" en su forma conjunta, asimismo la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas; barnices y lacas, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 4 y 19 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2945
 Fecha de presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS MÉDICOS S.de R.L.
 Domicilio: Edificio Promedik, barrio Las Acacias, 5 avenida, 11 calle a un costado de laboratorio Finlay, San Pedro Sula, CP 21102, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jose Ernesto Fiallos Chinchilla

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Promedik

G.-



Promedik
 CON LA MEJOR CALIDAD MEDICA DESCARTABLE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Importación y venta de productos médicos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 4 y 19 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-5740
 Fecha de presentación: 2023-09-08
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V
 Domicilio: AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320, MONTERREY, NUEVO LEÓN, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANDREA CAROLINA COLOMER SANDOVAL

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRIOLI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; ACEITES COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS; ACEITES PARA COCINAR, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 4 y 19 A. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 19 DE ABRIL DEL 2024 No. 36,513

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-2534
 Fecha de presentación: 2023-04-26
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Faes Farma, S.A.
 Domicilio: Avenida Autonomía, 10 - 48940 Leioa (Bizkaia), España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FAES FARMA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "FAES FARMA".
I.- Reivindicaciones: Se reivindica Pantone 293.
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y raspar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5203
 Fecha de presentación: 2022-09-01
 Fecha de emisión: 2 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: SERVICIOS DE COMIDAS, S. DE R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NI-FU NI-FA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "NI-FU NI-FA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Rojo, Anaranjado, Azul, Blanco y Negro.
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; servicios de comidas y bebidas preparadas; servicios de catering, de la clase (43).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5204
 Fecha de presentación: 2022-09-01
 Fecha de emisión: 2 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: SERVICIOS DE COMIDAS, S. DE R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Ni-Fu Ni-Fa

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial que opera un restaurante, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1386
 Fecha de presentación: 2023-03-07
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Vitol Holding B.V.
 Domicilio: Wecena 690, 3012 CN Rotterdam, Netherlands
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 1473412 de fecha 10/11/2022 de Benelux
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VCRenewables
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "RENEWABLES".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Almacenamiento de energía; distribución de energía renovable; distribución y suministro de energía; almacenamiento de baterías y sistemas de almacenamiento de batería; servicios de logística en la naturaleza de servicios de almacenamiento de energía para servicios públicos o utilidades, principalmente, el almacenaje de energía eléctrica en rejillas de energía y para negocios e industria; almacenamiento, transporte, distribución y entrega de energía por medio de contratos de servicios con terceras partes; almacenamiento de energía a través de tecnología de energía-a-X, incluyendo energía-a-amonio, energía-a-químicos, energía-a-combustible, energía-a-gas, energía-a-calor, energía-a-hidrógeno, energía-a-líquido, energía-a-metano, energía-a-movilidad, energía-a-energía y energía-a-gas de síntesis; almacenamiento de energía, principalmente almacenamiento de hidrógeno; almacenamiento de energía, principalmente almacenamiento de energía de rejilla, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-178
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: MORANO, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PETENTREGA
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege el nombre de dominio ".COM" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos veterinarios; cuidados de higiene y belleza para animales, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-278
 Fecha de presentación: 2023-01-13
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MORANO, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PETENTREGA EXPERTOS EN MASCOTAS
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado. No se protege el nombre de dominio ".COM" presente en la etiqueta. Esta señal de propaganda se encuentra ligada a la Marca "PETENTREGA", solicitud N°2023- 177.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación y doma de animales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6300
 Fecha de presentación: 2022-10-25
 Fecha de emisión: 9 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ACEROS DE GUATEMALA, S.A.
 Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14 Edificio Columbus. Center, 14 Nivel, Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alambre espinado, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2375
 Fecha de presentación: 2023-04-19
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS, INC.
 Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Pronto minix
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Pronto minix" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alimentación, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 A., 7 y 22 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-465
 Fecha de presentación: 2023-01-20
 Fecha de emisión: 13 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRIDENKA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: Ciudad de Cantarranas, municipio de San Juan de Flores del departamento de Francisco Morazán, Barrio El Centro, frente al Parque Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MIRTICIR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación medicinal que previene los síntomas de trastornos circulatorios, preparaciones medicinales oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 7 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-468
 Fecha de presentación: 2023-01-20
 Fecha de emisión: 13 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRIDENKA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Ciudad de Cantarranas, municipio de San Juan de Flores del departamento de Francisco Morazán, Barrio El Centro, frente al Parque Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FORZAMENTE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación medicinal que previene los síntomas de pérdida de memoria, disminución del rendimiento intelectual y trastornos de la concentración, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 7 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6858
 Fecha de presentación: 2022-11-17
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TERANET SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 23 calle 14-75, Zona 4 Mixco, Condado Naranjo Empresarial Fiori No. 2, Bodega No.2, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LINDA PAMELA MATAMOROS RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PRISMA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cables e hilos metálicos no eléctricos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 7 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-467
 Fecha de presentación: 2023-01-20
 Fecha de emisión: 13 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRIDENKA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Ciudad de Cantarranas, municipio de San Juan de Flores del departamento de Francisco Morazán, Barrio El Centro, frente al Parque Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MENOROBIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones medicinales que previene los síntomas de deficiencia estrogénica, asociados a la MENOPAUSIA; cardiovasculares, sofocos, sudoración, vértigos, palpitaciones, cefaleas, náuseas e insomnio, psíquicos, trastornos emocionales, estrés, ansiedad, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 A. y 7 M. 2024